UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 5 de abril de 2021.-

V I S T O:

El Expediente Nº 76.327/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución durante los días 2 al 11 de agosto de 2021;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia:

QUE por nota Nº 144-virtual/21, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra Ordenanza Nº 146-CS-UNPA, Anexo Artículo Nº 5, y su modificatoria Ordenanza N°210-CS-UNPA, inciso b) y Artículo N°7;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución, por única vez, al Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA (CUIL Nº 20-20434323-4), en el cargo de Carrera Académica Categoría Profesor Asociado dedicación Completa, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otros-Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-01-02, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo Extraescalafonario E031, Coordinador de Mantenimiento de Tecnologías, durante los días 2 al 11 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 146 y 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, notificar al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **167/2021**